

# ACTA N° 55 SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA Pág. 1 CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN

El Carmen, 16 de Mayo de 2014.

---

Se inicia la presente Sesión ordinaria a las 14:06 Hrs., siendo esta presidida por el señor Concejal Don Rosauro Palma Umanzor , y la cual contó con la asistencia de los siguientes señores Concejales:

*Oscar Seguel Cancino*

*Rolando Guajardo Soto*

*Claudio Gamboa Aravena*

*Hermes Rubilar Gutiérrez*

*Marcelo Sandoval Sandoval*

## **TABLA A TRATAR:**

### **1) Lectura Acta Anterior.**

### **2) Exposición:**

- Sra Valeria Villagrán Riquelme, Coordinadora Técnica PIE comuna El Carmen.

### **3) Correspondencia:**

- Informe de la Municipalidad en relación al recurso de protección deducido en contra nuestra, Rol N° 99-2014, caratulado "Julio Hernán Carrasco Rubilar en contra de don José San Martín Rubilar, Alcalde de la comuna de El Carmen".
- Acta de aceptación Modificación de Proyecto ID 5617-40-LE14 "Ampliación Escuela Virgen Del Carmen". Se solicita acuerdo de Concejo para su adjudicación.
- Acta de Licitación Pública ID 4157-50-LE14 "Mejoramiento acceso principal Liceo Juvenal Hernández Jaque C-74, El Carmen. Se solicita acuerdo de Concejo para su adjudicación.

### **4) Cuentas:**

### **5) Varios:**

Actuó de Secretaria Municipal (s) la Srta. María Mitolene Lagos Molina.

## **DESARROLLO:**

Se inicia la sesión dando lectura al acta anterior la que fue aprobada sin observaciones.

- El Señor Alcalde se encuentra ausente por encontrarse en comisión de servicio en la ciudad de Santiago con motivo de la realización de la Segunda Asamblea General Extraordinaria de Municipalidades ACHM y entrevista con Ministra de Vivienda.
- Exposición de Señora Valeria Villagrán Riquelme, Coordinadora Técnica PIE comuna El Carmen; cuyo objetivo es informar al Concejo Municipal la situación de los alumnos Manuel Vásquez y Grecia Sandoval de Escuela Balsa Zapallar atendidos a través de educación especial.
- Se envió una presentación a Provincial de Educación de Ñuble y solicitud de pronunciamiento.
- Respuesta desde Provincial de Educación de Ñuble a Ord 120 ( ord nª 02/406):
  - indica: “no procede a esta Provincial de Educación autorizar de manera excepcional matrículas para estudiantes cuya opción educativa y edad cronológica están definidas en la normativa.
  - En consideración a que el Establecimiento no cuenta con la opción laboral que permite tener alumnos con edades entre 16 y 24 años, no procede su matricula en él.
- Acciones :
  - los alumnos no pueden seguir siendo atendidos en el Establecimiento como alumno regular.
  - Se le informará a los apoderados en una reunión en donde participen profesionales del establecimiento y del Daem.
  - Se realizará ceremonia de licenciatura para cerrar proceso al finalizar el primer semestre.
- El decreto 87 es del año 90, por tanto son realidades diferentes al día de hoy.
- La idea es que Manuel y Grecia mantenga la inserción social que obtiene en el establecimiento y que como sistema no podemos seguir brindando.
- **Concejal Guajardo;** en atención a la respuesta, es un desfase la opción de darle a la vida, esto se hace pensando en las ciudades, pero como son niños del campo.
- **Concejal Gamboa;** en este tema se ha avanzado, sobre todo con la familia de Manuel.
- **Concejal Palma;** se podría hacer un taller Sep para ellos, o como Municipio que Dideco elabore un programa.
- **Concejal Gamboa;** Manuel traerlo acá como familia, ya que depende completamente de la mamá.
- **Concejal Seguel;** matricularlos acá en el liceo que cuenta con opción 4, trasladarlos desde su hogar acá y que les permita continuar su socialización.
- **Concejal Palma;** tarea para la Coordinadora es contactar la familia y presentar la alternativa, consultar a la Dirección Provincial, ver en forma interna la factibilidad de traslado.
- **Asesor Jurídico;** ida cuenta del Informe de la Municipalidad en relación al recurso de protección deducido en contra nuestra, Rol N° 99-2014, caratulado “Julio Hernán Carrasco Rubilar en contra de don José San Martín Rubilar, Alcalde de la comuna de El Carmen”. Cuyo informe de Carabineros da cuenta que no se tocó propiedad

riberana y que solo le trabajó en el cause del río. Se solicitará el cese de inmediato. El Municipio puede estar tranquilo.

- Además se informa sobre juicio de Don Viviano Bello, fue rechazada.
  - Constructora Quezada Fuentes, se puede pedir el abandono del procedimiento ya que se cumplieron 6 meses sin movimiento de la causa.
  - Juicios laborales por Empresa JLC, se han celebrado advenimientos, solo quedan 2 juicios, y los recursos asignados son suficientes para cancelar.
- Posterior a la toma de acuerdos 1 y 2 sobre licitaciones, el **Concejal Seguel**; le preocupa el tema que no exista interés de las empresas por participar de licitaciones en nuestra comuna, que hasta dónde el entiende la causal sería la poca agilidad en los pagos de las obras.
  - **Concejal Palma**; que pasa con las luminarias, Toledo dice que no le autorizan hacer los trabajos.
  - Concejal Gamboa; menciona que ha Toledo no se le pagado nada, que Álvaro le detiene los pagos.
  - **Concejal Guajardo**; en sesiones anteriores se toco la deuda de Toledo, hay que recordar al Alcalde para presionar. Es necesario recopilar la información en que cosas ha entorpecido Álvaro.

Durante el desarrollo de la presente sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO Nº 01:** En Atención al Acta de evaluación de la licitación Pública denominada “Ampliación Escuela Virgen del Carmen” ID 5617-40-LE14, cuya comisión evaluadora informa de un empate ante los dos únicos oferentes presentados en la Licitación; previa votación a viva voz El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar adjudicación al proveedor “Constructora e Ingeniería INGSESEP Ltda Rut 76.030.744-0 por un monto de \$ 18.419.346 ( dieciocho millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos cuarenta y seis pesos ) impuesto incluido.

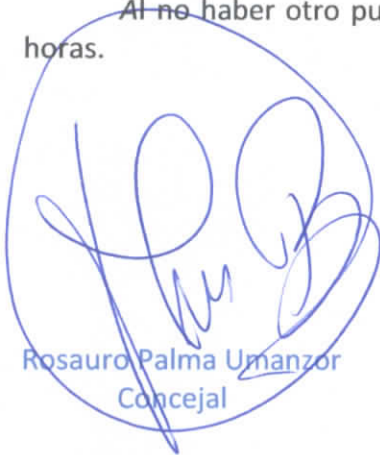
**ACUERDO Nº 02:** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar adjudicación de la licitación Pública denominada “Mejoramiento acceso principal Liceo Juvenal Jaque C-74, El Carmen” ID 4157—50-LE14 propuesta por la Comisión evaluadora al Oferente “Constructora e Ingeniería INGSESEP Ltda Rut 76.030.744-0 por un monto de \$ 9.619.186 (nueve millones seiscientos diecinueve mil ciento ochenta y seis pesos) impuesto incluido.

**ACUERDO Nº 03:** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, que el Administrador Municipal le solicite un informe al Director de Obras que de cuenta de los permisos de edificación tramitados en la Dom, recepciones municipales otorgadas por la Dom y acuerdos de concejo a efectuar por la Dom, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2012 a la fecha.

**ACUERDO Nº 04:** Teniendo presente la postulación de proyectos al Fondo Regional Desarrollo Regional , el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar asumir los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos que a continuación se señalan:

- \_ Construcción empastado sintético en cancha Chacabuco, El Carmen.
- \_ Construcción Polideportivo Comuna El Carmen.

Al no haber otro punto de interés que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:23 horas.



Rosaura Palma Umazor  
Concejal



Oscar Seguel Cancino  
Concejal



Rolando Guajardo Soto  
Concejal



Claudio Gamboa Aravena  
Concejal



Hermes Rubilar Gutierrez  
Concejal



Marcelo Sandoval Sandoval  
Concejal



María Mitolene Lagos Molina  
Secretaria Municipal (s)